ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	003

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☒

No. 4148.010.26.1.1014 - 2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE
Documento de identificación del contratista	NIT 900.644.468-1
Nombre del representante legal del contratista	VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	16.849.105 expedida en Jamundí - Valle
Nombre del Supervisor /Interventor	GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	31.863.386
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de los espacios públicos a través del arte y la cultura, dirigidos a los habitantes de la Comuna 1 y 19, del Distrito de Santiago de Cali, mediante eventos artísticos y culturales, en el marco de los proyectos de inversión denominados: "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI", con ficha EBI N° 26003791 y 26003259, vigencia 2021.
Tipo de contrato o convenio	Decreto 092 de 2017 - Convenio de Asociación
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500164157 - 3500164158
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500244341
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A	
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A	
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A	
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A	

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$163.768.238
Valor Aporte Asociado	$49.130.000
Valor de la(s) adición(es)	N/A
Valor total del contrato	$212.898.238
Saldo a favor del contratista	N/A
Saldo a favor del municipio	N/A
Valor total ejecutado del contrato	$212.898.238
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	234,33

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	*15 de diciembre de 2021*	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	*30 de diciembre de 2021*	Que según consta en acta de reunión No. 4148.010.27.1.1014-02 del veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se identifica la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución a solicitud del operador a solicitud del operador a través de su representante delegado de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
		ECONÓMICO – FDE, Por tanto, se aprueba solicitar a la oficina jurídica de la Secretaría de Cultura, la ampliación del término de duración del convenio de asociación No. 4148.010.27.1.1014-2021 hasta el 30 de diciembre del año en curso para dar cabal cumplimiento a las actividades del proyecto relacionado con los procesos RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO de las comunas 1 y 19 del Distrito de Santiago de Cali.
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*		
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*		
Terminación anticipada *(cuando aplique)*		
Plazo final	*Desde el 24 de noviembre de 2021 Hasta el 30 de diciembre de 2021*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión			
Acta de Reanudación			
Tiempo total de suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE	OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		EJECUTORIA	
Multas			
Incumplimiento			
Caducidad			

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones		
Cesiones		
Conciliaciones		
Compensaciones Otros (cuáles)		

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación delcontrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
06/12/2021	Juan Nepomuceno Sánchez Sánchez - T.P 159401-T	Revisor Fiscal

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento del contrato	COMPANIA MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL	C-100040607	19/11/2021	30/06/2022	$ 42.579.741,80	13/12/2021
Pago de salarios	COMPANIA MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL	C-100040607	19/11/2021	30/12/2024	$17.031.897	13/12/2021
Responsabilidad civil extracontractual	COMPANIA MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL	C-100009589	04/11/2021	30/12/2021	$181,705,200.00	13/12/2021

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros *(cuales)*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4148.010.26.1.1014 de 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA, y el Contratista por concepto del Contrato No. 4148.010.26.1.1014 de 2021.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023

ORDENADOR DEL GASTO

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE
NIT 900.644.468-1
Representante Legal:
ROBERTO ARIAS ÁLZATE
CC No. 16.693.256 expedida en Cali

SUPERVISOR
GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA
Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.